

Naciones

... (S/2010/23/Rev.1), especialmente los relativos a la mujer y los con-

También presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones
da la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, en virtud de la
ta, para mantener la paz y la seguridad internacionales,

Es una preocupación por el hecho de que los civiles, y particularmente las
ere los que constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados
los conflictos, incluso en calidad de refugiados y personas desplazadas
namente, sufren los ataques de los combatientes y otros ele-
o nacidos de los efectos que ello tiene para la paz y la reconcili-
ón de

Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en la prevención
de conflictos y en la consolidación de la paz, y *subrayando* la impor-
ta que las mujeres intervengan plenamente en todas las
taciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad, y la
de los procesos de adopción de decisiones
de

Reafirmando también la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del

las mujeres en la adopción de todas las medidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, *invita* a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y *pide además* al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes;

8. *Pide* a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;

b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los

12. *Exhorta* a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el